



BOLETÍN Nº 169 - 31 de agosto de 2015

PAMPLONA

Suspensión tramitación licencias

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 20 de agosto de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 20-AGO-15 (2/UV).

«Vista la necesidad de una revisión de los usos regulados por la Normativa Urbanística General del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Pamplona, en relación con actividades de hostelería, y de acuerdo con los informes de oportunidad y jurídico,

SE ACUERDA:

1.º Proceder al inicio de un análisis de la situación actual respecto a los locales de hostelería en el Casco Antiguo de Pamplona en relación con una posible modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo.

2.º Decretar la suspensión de la tramitación de licencias de obra y actividad clasificada de nuevas actividades de cafetería, restaurante y sociedad gastronómica, de acuerdo con el Decreto Foral 202/2002 que regula el Catálogo de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Pamplona, según plano anexo a este acuerdo, por el período máximo de un año.»

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 24 de agosto de 2015.–El Alcalde, Joseba Asiron Saez.

Código del anuncio: L1511861